

VALERIANO LAVELA PÉREZ, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Secretario de la Junta General y del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de **EMACSA**, válidamente constituido, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, en su modalidad mixta, presencial y por Videoconferencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 apartado f) de los vigentes estatutos de la Empresa, el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre un total de trece personas consejeras presentes y representados en la sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AÑO 2022 Y ELEVACIÓN A JUNTA GENERAL.

El Sr. Presidente somete el asunto a votación del Consejo de Administración, resultando adoptados por **UNANIMIDAD (TRECE VOTOS A FAVOR)** de los/as Sres/as Consejeros/as asistentes a la sesión, presentes y representados, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el estado del inventario de bienes y derechos de la sociedad mercantil municipal EMACSA al 31 de diciembre de 2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 98 y 100, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, con el siguiente resumen:

Inmovilizado.....	208.615.172,36 Euros.
Amortización acumulada.....	150.105.658,96 Euros.
Neto.....	58.509.513,40 Euros.

SEGUNDO.- Remitir copia del correspondiente expediente, junto con la certificación del presente acuerdo, para su ratificación, a la Junta General de la Sociedad y posterior traslado al Área de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a los efectos previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 95, 98 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

C/ De los Plateros 1 • 14006 CÓRDOBA • Tel.: 957 22 25 00 • 900 70 00 70



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
RAMON DIAZ CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA)

CÓDIGO CSV

34ece28d8a36cee9f3bd7a5fda1644716c979b0e

NIF/CIF

****982**
****963**

FECHA Y HORA

30/03/2023 07:59:36 CET
30/03/2023 10:18:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba con fecha y firma electrónica.

V.º B.º
SR. PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ramón Díaz-Castellanos Piquero

C/ De los Plateros 1 • 14006 CÓRDOBA • Tel.: 957 22 25 00 • 900 70 00 70

Hash: ab5a2bd76cd9a5aa7aef632887c5612abf3a2666a112f4e56c98a2ce25a241a6dd355f3c3b2abb1c6e668d2173cf9f9da83859423c34170cc84f4fca6d296bda263b0 | PÁG. 2 DE 2

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
RAMON DIAZ CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA)

CÓDIGO CSV

34ece28d8a36cee9f3bd7a5fda1644716c979b0e

NIF/CIF

****982**
****963**

FECHA Y HORA

30/03/2023 07:59:36 CET
30/03/2023 10:18:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>